

No. De oficio: SG/028/2024

Chihuahua, Chih., a 20 de marzo de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quien suscribe procede al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la licitación pública presencial número UTCH/LPE/03/2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para la emisión del fallo correspondiente, en los siguientes términos:

RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

FYMA CORP, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

ECO FLUSH, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

De lo anterior, se sugiere la emisión del fallo adjudicatorio a favor del licitante RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las Bases y con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos.

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL PROPUESTA SIN IVA EN MONEDA NACIONAL
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	\$5,205.71

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable según nuestro legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que el mismo desprenda. Así mismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE
"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"


ING. EDWING LUJAN DÁVILA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

C.C.P.- Archivo.